

Antonio Mendez, Notario de los Reynos y dixer:  
que los señores D. Juan de Poutou, D. Josef Gomez Man-  
zanera D. Ezequiel de Arzola D. Juan Poyato D. Barto-  
Navarro y D. Juan Fern. Valera se hallan au-  
y en fe los señores D. Gines de Moya Rey.

Panaderos.

Visto el memorial de Martin Mondejar, Juan Mar-  
tinez y Juan de Campos, solicitando se les conceda  
la gracia de amasar pan blanco Acordó la Ciudad  
que sin embargo del poco tiempo que tienen las ra-  
zones que expresan, por un efecto de benignidad se  
les conceda sigan amasando el pan mollete o blanco  
e igualmente a los que se hallan suspensos de la  
fabrica del bazo, señalándosele a cada uno un puesto  
para la venta del pan por los Cab. Encargados  
en este asunto a cuyo fin retirarán el plan ante-  
riormente formado y arreglarán otro de nuevo, quedan-  
do en su fuerza y vigor los demas particulares con-  
tidos en los anteriores acuerdos que tratan de este  
asunto.

Merced de agua a  
D. Alfonso Hernandez  
Reylo y Duro.

Se ha visto el informe que dan los Cab. Cominarios  
sobre la gracia y merced de agua que en el rio Amis  
tiene solicitado se le conceda D. Alfonso Hernandez  
Reylo y Duro desde el año pasado de setecientos e  
noventa y nueve, cuya solicitud ha estado suspenso  
hasta tanto se ha finalizado el litigio que el soli-  
citante tenia con el Rev. Cabildo eclesiastico: y en  
inteligencia de todo Acordó la Ciudad conformarse  
con lo informado y en su virtud hizo gracia y mer-  
ced al expresado D. Alfonso de la enunciada agua  
imponiendole q todas ellas el censo enfiteutico de